

DECRETO N° 220 /

TEMUCO, 20 ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021.
- 2.- La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250.
- 3.- El Decreto N°129 de fecha 18 de marzo del 2021 que aprueba las Bases Administrativas y Los Términos Técnicos de Referencia para la Propuesta Pública N°19-2021 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", ID:1658-107-LE21.
- 4.- El Acta de Apertura de fecha 30 de marzo del 2021 de la Propuesta Pública N°19-2021 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 5.- El Informe Técnico del Departamento de Proyectos de fecha 05 de abril del 2021, de la Propuesta Pública N°19-2021 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", el cual somete a consideración al Comité de Propuestas Públicas la adjudicación al oferente Jean Paul Suazo Salas, RUT [REDACTED]
- 6.- El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 07 de abril del 2021, la cual en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N°19-2021 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 7.- El Decreto N°178 de fecha 09 de abril del 2021, donde se adjudica la licitación al oferente Jean Paul Suazo Salas, RUT [REDACTED] para el desarrollo de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", por un monto de \$8.300.271.- Impuestos Incluidos, con un plazo de entrega de 199 días corridos desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra y que designa como Inspector Técnico del Contrato al Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación.
- 8.- La Garantía N°47001WEB, de fecha 23 de abril del 2021 por un monto de \$415.014 con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de la Propuesta Pública N°19-2021 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 9.- La Orden de Compra N°1658-553-SE21 de fecha de envío 29 de abril del 2021, de la Licitación Pública N°19-2021, ID:1658-107-LE21 que encarga el servicio de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 10.- El Decreto N°1.419 de fecha 24 de junio del 2021 que aprueba el contrato: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jean Paul Suazo Salas, RUT [REDACTED] por escritura pública de fecha 24 de mayo del 2021.
- 11.- El Decreto de Pago N°2.983 de fecha 27 de julio del 2021 correspondiente al Estado de Pago N°1 por Mecánicas de Suelos ejecutadas, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 55 de las bases administrativas, previo informe realizado por el ITC de fecha 13 de julio del 2021. El monto del Estado de pago N°1 es equivalente a \$725.220, reteniendo el 10% del estado de pago por un monto de \$72.522, pagando al Consultor Jean Paul Suazo \$652.698 mediante factura N°28.

- 12.- La entrega de antecedentes del proyecto por la consultora, correspondiente a "Entrega Final" en oficina de Partes N°007180 de fecha 14 de noviembre del 2022.
- 13.- El Acta Final de aprobación, "Entrega Final" de parte de la Inspección Técnica de Contrato, de fecha 16 de diciembre del 2022, teniendo presente la entrega del expediente, correspondiente a documentación y CD.
- 14.- El decreto de subrogancia N°4735 de fecha 19 de diciembre del 2022 que nombra a Sr. Francisco Vargas Traub como Inspector Técnico de Contrato en el periodo de ausencia del titular.
- 15.- El Decreto N°4744 de fecha 20 de diciembre 2022 que aprueba el Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 16 de diciembre del 2022.-, correspondiente a Entrega Final del proyecto: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 16.- El Decreto de Pago N°8.062 de fecha 30 de diciembre del 2022 correspondiente al Estado de Pago N°2, equivalente a \$7.575.051, reteniendo el monto de \$342.492 completando las retenciones correspondientes al 5% del monto total del contrato (\$415.014) y pagando al Consultor Jean Paul Suazo \$7.232.559 mediante factura N°33.
- 17.- El Decreto N° 14.025 de fecha 18 de octubre del 2022, que nombra a contar del 18 de octubre del 2022 a don Mauricio Eduardo Cruz Cofre como Administrador Municipal.
- 18.- El Decreto N° 3.758 de fecha 27 de octubre del 2022, que delega en don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Administrador Municipal, la facultad de firmar documentos, bajo la forma "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, que refieren de los requerimientos de la Propuesta Pública N°19-2021.
- 2.- La Garantía N°47001WEB, de fecha 23 de abril del 2021 por un monto de \$415.014 con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de la Propuesta Pública N°19-2021 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 3.- El Decreto N°4744 de fecha 20 de diciembre 2022 que aprueba el Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 16 de diciembre del 2022.-, correspondiente a Entrega Final del proyecto: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 4.- La retención total de \$415.014 correspondiendo a \$72.522 del estado de pago N°1 y de \$342.492 del estado de pago N°2.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Liquidación de Contrato, de acuerdo al artículo N°49, Liquidación de Contrato de las Bases Administrativas.
- 2.- Devuélvase al Consultor Jean Paul Suazo Salas, RUT [REDACTED] la Garantía N°47001WEB, de fecha 23 de abril del 2021 por un monto de \$415.014 con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de la Propuesta Pública N°19-2021 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 3.- Devuélvase al Consultor Jean Paul Suazo Salas, RUT [REDACTED] la retención total de \$415.014 correspondiendo a \$72.522 del estado de pago N°1 y de \$342.492 del estado de pago N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**RTH/FBM/FAJ/FVT**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

